

#Soyed=so

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL



1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Gobierno Digital es la Política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. A partir de ello, se genera un nuevo enfoque donde el Estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia, en donde las necesidades y problemáticas determinan el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la forma como éstas pueden aportar en la generación de valor público.

Con la Política de Gobierno Digital La Empresa De Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO, de acuerdo a los postulados del Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia, se busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Es decir, se busca que tanto el Estado como los ciudadanos, hagan uso de las TIC para optimizar la gestión de la Entidad, interactuar de manera ágil y coordinada, entorno a políticas, proyectos y servicios de interés público.

Para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, deberá aplicar el Manual de Gobierno Digital. Este es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales).

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos y orientaciones para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC como apoyo a la gestión pública de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer las estrategias de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones orientadas a la optimización de la gestión institucional y su relación con otras entidades públicas.
- ✓ Definir las herramientas tecnológicas que dispone EDESO para fortalecer la interacción con los ciudadanos.
- ✓ Promover la toma de decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.

3. ALCANCE

La Política de Gobierno Digital define los lineamientos para los componentes TIC para el Estado y TIC para la sociedad, incluyendo los habilitadores transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales en la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO.

4. RESPONSABLE DE LIDERAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA

Los responsables de poner en marcha estas políticas, serán los funcionarios jefes o líderes de cada dependencia así:

- ✓ Responsable de liderar la implementación: Jefe o líder de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.
- ✓ Responsable de la Planeación: Líder de Planeación o Calidad
- ✓ Responsable del control de la Política: Jefe de Oficina de Control Interno.
- ✓ Responsable de la Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Responsable de la Comunicación: Líder de comunicaciones

5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

“La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente EDESO, nos comprometemos a promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, para consolidar una empresa competitiva e innovadora, facilitando el acceso de los servicios de la entidad a nuestros grupos de valor en un entorno de confianza digital”.

El propósito de esta política es promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

De esta manera, la entidad busca, no solo que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se dé en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

La política de gobierno digital es una de las 18 políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco de MIPG, se encuentra en el eje de gestión con valores para resultados y está reglamentada bajo el Decreto 1008 de 2018.

6. MARCO DE REFERENCIA

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 1712 de 2014	Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Decreto 1078 de 2015 libro 2, parte 2, título 9. Cap. 1.	Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital
Decreto 1083 de 2015	"Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Decreto 415 de 2016	Compilado en el Título 35, parte 2, libro 2 del Decreto No. 1083 de 2015) - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Presidencia de la República. • Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 4.
Decreto 1413 de 2017	Título 17, parte 2, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015 - Reglamenta la prestación de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 1008 de 2018	(Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2)
Directiva presidencial 02 de 2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado

7. HERRAMIENTAS

Para la correcta implementación de la Política de Gobierno Digital, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas que tiene a disposición el MinTIC, junto con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en las páginas web:

<https://estrategia.gobiernoonlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>.

8. DEFINICIONES

ARQUITECTURA: Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

ESTÁNDAR: Es el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.

GOBIERNO DIGITAL: Es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

LINEAMIENTOS: Directriz o disposición establecida por MinTIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

HABILITADOR: Son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política de gobierno digital. Son tres los habilitadores: Primero, Arquitectura: propende por un enfoque de Arquitectura Empresarial que fortalezca las capacidades institucionales y de gestión de TI basado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial; segundo, Seguridad de la Información: busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus activos de información para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos; tercero, Servicios Ciudadanos Digitales: que pretende que las entidades públicas presten servicios ciudadanos digitales que permitan a los ciudadanos el acceso a la administración pública a través de medios electrónico.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el MSPI.

SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES: Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.

TIC PARA EL ESTADO: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con TIC, a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

TIC PARA LA SOCIEDAD: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

9. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deben aplicar el Manual de Gobierno Digital, que presenta los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar para el desarrollo de los componentes y sus habilitadores transversales, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política. Estos elementos son los siguientes:

DOS COMPONENTES.

TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias de T.I. (tecnologías de la Información) de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en el entorno digital, de manera que éste sea confiable, permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

TRES HABILITADORES TRANSVERSALES.

Seguridad de la Información: Busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.

Arquitectura: Busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

Servicios Ciudadanos Digitales: Busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.

La articulación de estos elementos, busca el logro de 5 propósitos concretos en materia de Gobierno Digital:

A. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad.

Consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información. Adicionalmente, la entidad debe garantizar el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso al trámite o servicio por parte del usuario.

B. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.

Consiste en realizar una gestión adecuada de las TIC para que los procesos de la entidad, entendidos como el conjunto de actividades que se relacionan entre sí para el logro de resultados específicos, cuenten con una arquitectura de T.I. que permita el manejo apropiado de la información, la optimización de recursos y el logro de resultados.

C. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.

Consiste en garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en asuntos de interés público, entre otros.

D. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.

Consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales.

E. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Consiste en el aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales y los diferentes actores de la sociedad, a fin de co-diseñar e implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible.

Categoría de Política	Actividades de Gestión	Estrategia	Dependencia Responsable	Periodicidad
Gestión de Servicios TIC	Diseño, definición o actualización de los planes y servicios TIC.	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.	Subsecretaría Administrativa y Financiera – Líder de TIC	Anual
		Plan de seguridad Privacidad de la Información.		Permanente
		Plan de Transformación Digital		Permanente
		Plan anual de adquisiciones de TI		Anual
		Plan de Acción Plan de mantenimiento de la infraestructura de TI		Anual
	Aplicación de la gestión de los proyectos, la prestación y operación de los servicios TI	Manual metodología gestión de proyectos	Subsecretaría Administrativa y Financiera – Líder de TIC	Permanente
Política de Gobierno Digital	Seguimiento, control y mejoramiento de los servicios	Medición de la calidad de la prestación de los servicios de TI Informe de la encuesta de calidad del servicio por caso	Subsecretaría Administrativa y Financiera – Líder de TIC	Semestral Mensual
	Análisis periódico de los procesos y resultados de la gestión en materia de Gobierno Digital. Captura, monitoreo y evaluación de los avances en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior.	Herramienta de Autodiagnóstico. Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG	Subsecretaría Administrativa y Financiera – Líder de TIC	Anual